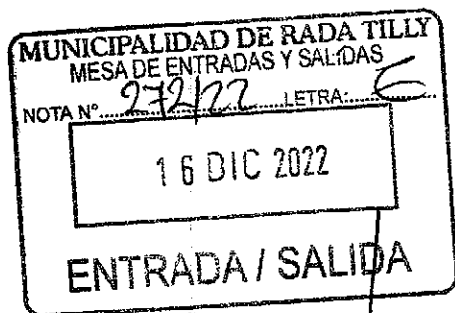
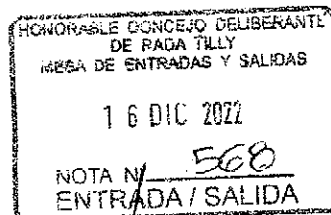




## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2671/22

15 de Diciembre de 2022.-

### ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a la Ley XVI - N° 46 y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo establecido en el Art. 37° de la mencionada Ley, sancionar el Proyecto de Presupuesto de Erogaciones y Recursos de la Corporación Municipal.

POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art.1°) ESTÍMASE en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.085.990.000,00) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones que se refiere el Art. 2°, de acuerdo con el Presupuesto General de Recursos de la Corporación Municipal que figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

Art.2°) FÍJASE la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.085.990.000,00) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Corporación Municipal de Rada Tilly, año 2023.

Art.3°) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero preventivo:

**EROGACIONES: \$ 4.085.990.000,00**  
**RECURSOS: \$ 4.085.990.000,00**

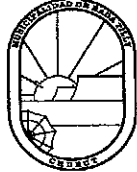
Art.4°) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer dentro del total de erogaciones, las reestructuraciones que considere necesarias dentro del total de erogaciones fijadas en el Art. 1° con las siguientes limitaciones:

- El crédito para trabajos públicos no podrá transferirse a ningún otro destino.
- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamientos afectados deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente percibidas.

Art.5°) El Honorable Concejo Deliberante está facultado para reestructurar el Presupuesto incorporando los aportes que con destino específico realicen los Organismos Nacionales y Provinciales.

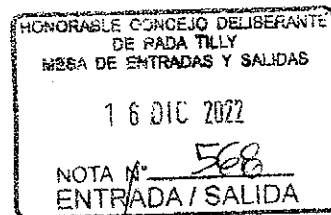
MARILENA PERALTA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

MARIA VANESA CARLOSINI  
M/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2671/22  
15 de Diciembre de 2022.-

**Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
MARIA VANESA CARDENAS  
A/C Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
MARIEL GABRIELA PERALTA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

